

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**APRUEBA CONTRATO DE VISITA DE
ESPECIALISTA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACA Y DON TOMAS SANCHEZ
CABRIELES.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.335/2017

Arica, junio 19 de 2017.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002 del 14 de enero de 2002; Traslado MC N° 082/2017 de fecha junio 14 de 2017; Decreto N°106/2016 de mayo 13 de 2016; Decreto N°84/2014 de fecha abril 07 de 2014; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1146/2014 de noviembre 26 de 2015, se aprueba Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento al Profesional para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá.

Que, el objetivo de la presente contratación, se cumplirá entre los días 26 junio y 01 de julio de 2017, debiendo realizar las siguientes funciones a favor de la Universidad:

- Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
- Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
- Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
- Contratar un seguro médico, desde el inicio de su visita y por el tiempo que dure su visita.

Lo solicitado por la Srta. Eliana Reyes Cayo, Coordinadora de la Unidad de Convenio de Desempeño, mediante Traslado MC N°082/2017 de fecha junio 14 de 2017.

RESUELVO:

Apruébese Contrato de Visita de Especialista, suscrito con el **Sr. Tomas Sánchez Cabrieles**, nacionalidad Mexicana, Pasaporte N° [REDACTED] en el marco del Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501; de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; documento compuesto de 10 (diez) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



LUIS PAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

SLP/LTI/gcl.



27 JUN 2017

ARICA, junio 14 de 2017

TRASLADO MC N° 082/2017

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño

A : SEBASTIAN LORCA P., Vicerrector Académico

AGRADECERÉ A UD.:

<input type="checkbox"/>	Conversar conmigo	<input checked="" type="checkbox"/>	Para su información y fines pertinentes
<input type="checkbox"/>	Proporcionar más información	<input type="checkbox"/>	Para su difusión
<input type="checkbox"/>	Comunicar a los interesados	<input type="checkbox"/>	Hacer circular
<input type="checkbox"/>	Analizar e informar por escrito	<input type="checkbox"/>	Reciba en devolución

OBSERVACIONES:

Por medio de la presente, y en el marco de las actividades del CD Armonización UTA1501, me dirijo a Ud. para solicitar la oficialización del "Contrato de Visita de Especialista", a nombre del Sr. Tomás Sánchez Cabrieles,

Al respecto, cabe señalar que el contrato fue revisado y cuenta con el V°B° del abogado Sr. Glenn Calvo.

Agradeciendo desde ya su gestión, le saluda atentamente,


ELIANA REYES CAYO
Coordinadora

Unidad Convenios de Desempeño



ADJ: - Lo indicado
c.c.: - Archivo
ERC/ccr



CONTRATO VISITA DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES

PROYECTO CD UTA1501: "GENERACION DE VALOR A TRAVES DE LA INNOVACION CURRICULAR Y DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS Y TITULOS OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA".

En Arica, a 12 de Junio de 2017, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por don el Sr. Vicerrector Académico don **SEBASTIÁN LORCA PIZARRO** ambos domiciliados en Av. General Velásquez N° 1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y Don **TOMAS SANCHEZ CABRIELES**, Nacionalidad Mexicana, Pasaporte No. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] N.L. México, en adelante e indistintamente el "Profesional Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento al Profesional Visitante para que realice una *visita* en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N° 1. **Actividades Acordadas: Institución y Programa** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para el Profesional Visitante se otorgará por un período de seis días, a partir del 26 de Junio al 01 de Julio de 2017.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará al profesional visitante la suma alzada de \$ 1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) con cargo al centro de costo MECESUP 2668 "Generación del valor a través de la innovación...", según la siguiente estimación:

Gasto	Aporte Mecesus (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes	1.200.000.-	0	1.200.000.-
Mantención	600.000.-	0	600.000.-
Total	1.800.000.-	0	1.800.000.-

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos necesarios para el desarrollo de la actividad del Profesor Visitante.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del Profesional Visitante.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra la Profesional Visitante, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el **Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con Recursos Propios"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del Profesional Visitante

El Profesional Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su visita y por el tiempo que dure la visita.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la estadía conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa PMI Educación Superior, ante lo cual el profesional visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades del Profesional Visitante, las cuales se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

El Profesional Visitante estará sujeto a las siguientes restricciones:

- I. Si tiene calidad de académico universitario, no podrá realizar su visita en la misma universidad en que trabaja.



- II. No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al Profesional Visitante, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita, deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

DÉCIMO: Personería

La personería jurídica de don **SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESIONAL VISITANTE



TOMAS SANCHEZ CABRIELES
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N° 1.
ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA:

Dentro del hito 3.1.2 “Implementación de acciones estratégicas de fomento de innovación de pregrado” del convenio de Armonización Curricular UTA1501, se contempla la actividad de *“Capacitación en temáticas de didáctica de la especialidad, Ciencias y/o Didáctica de las Humanidades y Ciencias Sociales. Se incluye capacitación en Evaluación en contexto universitario”*.

En este contexto se contará con la visita de Tomás Sánchez Cabrieles, Director del Departamento de Matemáticas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, quien es Maestro en Ciencias con especialidad en Sistemas y Calidad, Maestro en Ingeniería Industrial con especialidad en Productividad, Diplomado en Enseñanza de las Matemáticas, Ingeniero Químico y miembro de la Asociación Mexicana de Estadística (AME).

El objetivo de la visita del especialista es fortalecer las metodologías de enseñanza de las matemáticas para las carreras de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá. A lo largo de los años las asignaturas de matemáticas han presentado altas tasas de reprobación en estas carreras. Por esta razón se vuelve una prioridad llevar a cabo innovaciones educativas que permitan mejorar la efectividad de los procesos formativos en esta área para las distintas carreras de Ingeniería que imparte la Universidad.

Tomás Sánchez cuenta con una vasta experiencia en el tema. Con más de 20 años siendo Director del Departamento de Matemáticas en una de las instituciones más relevantes a nivel latinoamericano en materia de innovación educativa, ha sido gestor y partícipe de múltiples iniciativas para mejorar la calidad de la docencia de las matemáticas para las Ingenierías. En base a esta experiencia, las capacitaciones con docentes del Departamento de Matemáticas tendrán como objetivo analizar el contexto particular de la enseñanza de las Matemáticas en la Universidad de Tarapacá, revisando a su vez lo que ha dado resultados en otras Instituciones de Educación Superior y evaluando las innovaciones educativas pertinentes y adecuadas al contexto institucional particular.



Los objetivos específicos de la visita del especialista Tomás Sánchez son:

- 1) Realizar diagnóstico de la situación de reprobación de las asignaturas de matemática en las carreras de Ingeniería con académicos del Departamento de Matemáticas y académicos de las Escuelas de Ingeniería.
- 2) Diseñar un plan de capacitación en temas de didáctica de las matemáticas, uso de tecnología y evaluación de aprendizajes a docentes del Departamento de Matemáticas de la Universidad de Tarapacá.
- 3) Capacitación a profesionales del Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia sobre perfeccionamiento a docentes en el área de las Matemáticas.

IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES:

Con la visita del especialista Tomás Sánchez, se espera impulsar los cambios necesarios para resolver los problemas de la alta reprobación en las asignaturas de matemática. Se espera que tanto los académicos de Matemática como los de Ingeniería, analicen la situación particular de la Universidad de Tarapacá y las experiencias de innovaciones efectivas de otras Instituciones para diseñar en conjunto las estrategias que den solución al problema asociado al bajo rendimiento académico y la alta reprobación de estudiantes de Ingeniería en el área de Matemáticas.

En particular con los docentes del Departamento de Matemáticas, se espera que con esta capacitación analicen la pertinencia del uso de distintas metodologías de enseñanza-aprendizaje y los beneficios asociados a la implementación de diferentes procedimientos de evaluación. Esto con el fin de asegurar el logro de aprendizajes de calidad para los estudiantes de Ingeniería, considerando tanto el perfil de ingreso de los estudiantes de estas carreras, como las competencias declaradas en el perfil de egreso con que la Universidad se compromete en la formación profesional de futuros Ingenieros.

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

Fecha	Hora	Lugar	Actividad
Lunes 26 de junio			Llegada a Arica
Martes 27 de junio	09:00 – 10:00	CIDD	DIAGNÓSTICO - DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Reunión con Vicerrector Académico y Directora del Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia (CIDD).
	10:30 – 13:00	Departamento Matemáticas	Reunión con Director y Consejo Departamento de Matemáticas. Presentación de indicadores académicos de los últimos años (notas finales, puntajes de ingreso, tasa de reprobación, entre otros).
	16:00 – 17:30	Departamento Matemáticas	Reunión con la totalidad de los docentes del Departamento de Matemáticas con tal de conocer diferentes perspectivas del problema.
Miércoles 28 de junio	10:00 – 12:00	Dirección de Docencia	DIAGNÓSTICO - ESCUELAS DE INGENIERÍA Reunión con jefes de carreras, coordinadores de área y decanos de las tres escuelas de Ingeniería.
	16:00 - 18:00	CIDD	Reunión con profesionales del CIDD.
Jueves 29 de junio	09:00 – 13:00	Sala 207 - C	TRABAJO CON DOCENTES DE MATEMÁTICAS E INGENIERÍA Análisis del problema de la alta reprobación en conjunto con docentes de Matemáticas e Ingeniería. Revisión de diversas estrategias metodológicas utilizadas en el Instituto Tecnológico de Monterrey. (Destinada a docentes de ambas disciplinas)
	16:00 – 18:00	Departamento Matemáticas	Reflexión sobre la pertinencia y posibilidad de implementar innovaciones educativas en la enseñanza de las matemáticas para estudiantes de Ingeniería de la UTA. (Destinada a docentes del Departamento Matemáticas).



Fecha	Hora	Lugar	Actividad
Viernes 30 de junio	09:00 – 13:00	Sala 207 - C	CAPACITACIÓN PROFESIONALES DEL CIDD Capacitación en temas de metodologías docentes y evaluación de aprendizajes en el área de las matemáticas.
	16:00 – 17:00	Vicerrectoría académica	Reunión para dar a conocer propuesta de trabajo con Vicerrector Académico, Directora del CIDD y Decanos de las Escuelas de Ingeniería y la Facultad de Ciencias.
Sábado 01 de julio			Retorno

PROFESIONAL VISITANTE



TOMAS SANCHEZ GABRIELES
Profesional

UNIVERSIDAD




SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



**ANEXO N°2:
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS**

1. La Universidad de Tarapacá, no se compromete a financiar otros gastos que no estén estipulados en el Proyecto: "GENERACION DE VALOR A TRAVES DE LA INNOVACION CURRICULAR Y DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS Y TITULOS OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA" CD UTA1501.
2. La Universidad se compromete a facilitar al Profesional Visitante, material de apoyo a la docencia, proyector diapositiva e internet, durante su permanencia en la Universidad, con el objeto de apoyar las actividades planificadas.
3. Respecto de los costos y financiamiento del viaje del Profesional Visitante la Universidad se compromete a cancelar la suma alzada de \$ 1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos), con cargo al centro de costo Aporte MINEDUC No.2668 "Generación del valor a través de la innovación...", según la siguiente estimación:

Gasto	Aporte Mecesup (\$)	Aporte Institucional(\$)	TotalAportes (\$)
Pasajes	1.200.000.-	0	1.200.000.-
Mantención	600.000.-	0	600.000.-
Total	1.800.000.-	0	1.800.000.-

4. La cancelación de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá

PROFESIONAL VISITANTE



TOMASSANCHEZ CABRIE LES
Profesional

UNIVERSIDAD




SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



**ANEXO N°3:
OTRAS CONDICIONES**

1. El Director del Proyecto **Sr. JUSTO GALLARDO OLCAY**, en el marco del establecimiento de criterios de gestión de los recursos económicos asignados al proyecto, y en el ejercicio de las atribuciones como Director, deja constancia que con el objetivo de mejorar la administración de los recursos disponibles en el proyecto para la contratación de Profesionales visitantes, para el caso del especialista **Sr. TOMAS SANCHEZ CABRIELES**, se ha acordado lo siguiente:
 - La Universidad se compromete a cancelar al Profesional Visitante la suma alzada de \$ 1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos), con cargo al centro de costo Aporte MINEDUC No. 2668, según la siguiente estimación:

Gasto	Aporte Mecesup (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes	1.200.000.-	0	1.200.000.-
Mantención	600.000.-	0	600.000.-
Total	1.800.000.-	0	1.800.000.-

2. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al **Sr. JUSTO GALLARDO OLCAY**, Director de Proyecto, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

PROFESIONAL VISITANTE



TOMAS SANCHEZ CABRIELES
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

